Naciones Unidas S/PV.8388



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8388ª sesión

Viernes 2 de noviembre de 2018, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Ma Zhaoxu	(China)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
	Côte d'Ivoire	Sr. Adom
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Etiopía	Sr. Abebe
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	Francia	Sra. Gasri
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Tumysh
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Países Bajos	Sra. Gregoire Van Haaren
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sr. Lewicki
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Dickson
	Suecia	Sra. Schoulgin Nyoni

Orden del día

La situación en Libia

18-35723 (S)







Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en chino*): Dado que esta es la primera sesión pública del Consejo de Seguridad en el mes de noviembre, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir un sincero homenaje, en nombre del Consejo, al Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia, Excmo. Sr. Sacha Sergio Llorentty Solíz, por los servicios que prestó como Presidente del Consejo durante el mes de octubre. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo reconocimiento al Embajador Llorentty Solíz y a su delegación por las excelentes dotes diplomáticas con las que dirigieron la labor del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

El Presidente (*habla en chino*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tiene ahora la palabra la Fiscal Bensouda.

Sra. Bensouda (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera felicitar a la República Popular China por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. Le deseo, Sr. Presidente, el mayor de los éxitos en la dirección de la labor fundamental que acomete el Consejo.

Celebro contar, una vez más, con la oportunidad de dirigirme al Consejo para tratar la situación en Libia y facilitar información actualizada sobre las causas e investigaciones en curso, las órdenes de detención pendientes y la cooperación con los Estados, los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones.

Como recordarán los miembros del Consejo, en junio de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional dictó la primera orden de detención en relación con la situación en Libia. Más de siete años después, la Fiscalía sigue prestando atención a la situación en Libia en forma prioritaria. Durante este período, la Corte Penal Internacional dictó tres órdenes de detención adicionales a raíz de solicitudes presentadas por la Fiscalía, y mi equipo sigue logrando avances significativos en las investigaciones relativas a otros presuntos delitos cometidos en Libia. Desde mi último informe (véase S/PV.8250), también hemos probado nuevos modelos de cooperación con Estados y organizaciones interesadas en relación con los presuntos delitos cometidos contra los migrantes que atraviesan Libia. La Fiscalía espera volver a aplicar esos modelos de cooperación en otras situaciones que se remitan a la Corte y, de ese modo, contribuir a la lucha contra la impunidad.

Seguidamente haré referencia a los últimos acontecimientos ocurridos en relación con la causa contra el Sr. Saif Al-Islam Al-Qadhafi. Como saben los miembros del Consejo, en junio de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte dictó una orden de detención contra el Sr. Al-Qadhafi por los crímenes de lesa humanidad de asesinato y persecución. Esa orden de detención se dictó en relación con la implicación del Sr. Al-Qadhafi, en su calidad de Primer Ministro *de facto* de Libia, en un plan común para disuadir y reprimir por cualquier medio las manifestaciones contra el Gobierno de Muammar Al-Qadhafi en 2011.

El 5 de junio de este año, el Sr. Al-Qadhafi presentó un recurso de inadmisibilidad, aduciendo que la Corte Penal Internacional no tiene competencia para conocer de su causa. Es significativo que, en al presentar su recurso, el Sr. Al-Qadhafi indique que, el 12 de abril de 2016 o en una fecha aproximada, fue puesto en libertad bajo la custodia del batallón Abu-Bakr al-Siddiq en Zintan, en virtud de una ley de amnistía. El Sr. Al-Qadhafi también sostiene que, a consecuencia de las actuaciones judiciales internas incoadas contra él en Libia, no puede ser juzgado ante la Corte Penal Internacional.

Por las razones expuestas en mi respuesta escrita a este recurso de admisibilidad, que presenté el 28 de septiembre, aduje que la Corte sigue teniendo competencia para conocer de la causa de Al-Qadhafi. En mi decimosexto informe, que remití al Consejo hace dos semanas, se enuncian brevemente mis alegatos. La Fiscalía insiste en que el Sr. Al-Qadhafi debe ser detenido y entregado a la Corte. Este recurso de admisibilidad está *sub iudice* y la Sala de Cuestiones Preliminares emitirá una decisión a su debido tiempo. Por consiguiente, no profundizaré ulteriormente en los argumentos de hecho y de derecho relativos a esta cuestión específica.

En lo que respecta a las investigaciones en curso, la Fiscalía sigue realizando progresos considerables en lo relativo a la situación en Libia. Seguimos vigilando la conducta delictiva en que incurren los miembros de grupos armados en Libia, cuyos presuntos delitos podrían estar comprendidos en el ámbito de competencia de la Corte. Los grupos armados emplean la violencia para controlar las instituciones del Estado, cometer violaciones graves de los derechos humanos y perpetrar abusos contra los detenidos en las cárceles y los establecimientos penitenciarios no regulados de todo el país y explotarlos. Esos grupos armados representan una grave amenaza para la paz y la estabilidad a largo plazo en Libia. No podemos restringir nuestras investigaciones a ningún grupo en particular; investigamos los presuntos crímenes incluidos en el Estatuto de Roma perpetrados por agentes en todo el territorio de Libia. Por el momento no se puede divulgar más información sobre la índole de estas investigaciones debido a su carácter confidencial. Sobre la base de los progresos logrados, la Fiscalía espera estar en condiciones de emitir nuevas órdenes de detención en relación con la situación en Libia.

Asimismo, sigo centrando mi atención en los presuntos crímenes contemplados en el Estatuto de Roma cometidos contra migrantes que atraviesan Libia. Los viajes que emprenden esas personas pueden convertirse rápidamente en auténticas pesadillas, en las que se convierten en víctimas de las manifestaciones más tenebrosas de la naturaleza humana y se las explota despiadadamente, así como a su vulnerabilidad, sin tener en cuenta su dignidad ni el estado de derecho. La Fiscalía sigue reuniendo pruebas de delitos graves cometidos contra los migrantes en Libia. Entre esos presuntos delitos se incluyen los asesinatos, la violencia sexual, la tortura y la esclavitud. En consonancia con el documento normativo que publiqué en junio de 2014 sobre los delitos sexuales y los delitos cometidos por motivos de género, la Fiscalía integra la perspectiva y los análisis de género en estas y otras investigaciones.

La Fiscalía reconoce que, a fin de que se pueda responder con eficacia a estos delitos graves, no solo deben abordarse estos últimos en Libia, sino que también las redes delictivas que facilitan las actividades que se llevan a cabo fuera de Libia deben responder ante la justicia. Por consiguiente, es preciso adoptar una estrategia multidimensional y multipartidista para hacer frente a la red delictiva que prospera en el contexto de la migración a través de Libia. Con ese fin, la Fiscalía sigue colaborando con varios Estados, incluida Libia, así como con organizaciones internacionales encargadas de hacer cumplir la ley. Recopila, intercambia y analiza información sobre los delitos cometidos contra migrantes en Libia y sobre el modelo empleado para perpetuar estos terribles crímenes. Participamos en este esfuerzo coordinado en un espíritu de complementariedad y en consonancia con el objetivo 9 del plan estratégico de la Fiscalía.

De conformidad con ese modelo de cooperación, se están haciendo esfuerzos para determinar qué entidades están en mejores condiciones de investigar o enjuiciar los presuntos delitos, y para determinar qué otro tipo de apoyo pueden prestar otros asociados. El objetivo es poner fin a la impunidad a nivel nacional, transnacional e internacional y exigir a todos los que cometen esos presuntos delitos que rindan cuentas de sus actos. Me complace informar al Consejo de que la estrategia de cooperación está demostrando su eficacia. La Fiscalía también sigue beneficiándose de la excelente cooperación que recibe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y de la Oficina del Fiscal General de Libia, cooperación que agradece.

Como saben los miembros del Consejo, en el marco del sistema de justicia penal internacional previsto en el Estatuto de Roma, la detención y entrega a la Corte Penal Internacional de personas que ese órgano considera sospechosas sigue siendo una de las cuestiones más difíciles para la Fiscalía y para la Corte en su conjunto. No podrá haber justicia para las víctimas, y los objetivos de prevención y disuasión se verán obstaculizados, a menos que aquellos a quienes la Corte considera como sospechosos sean detenidos y puestos a disposición de ese órgano para su enjuiciamiento. A pesar de las exhortaciones de los miembros del Consejo, y de los esfuerzos concertados de la Fiscalía y la Secretaría de la Corte, ningún acusado en relación con la situación en Libia ha sido entregado a ese órgano.

El Sr. Al-Qadhafi está prófugo y, a pesar de su autoproclamada puesta en libertad hace más de dos años, no ha dado muestra alguna de tener la intención de entregarse a la Corte ni a las autoridades competentes de Libia.

En relación con el Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled, exjefe del Organismo Libio de Seguridad Interna, como recordará el Consejo, en abril de 2017, a petición mía, la Sala de Cuestiones Preliminares hizo pública una orden originalmente emitida en abril de 2013. Mientras estuvo sellada, la orden no se ejecutó durante más de cuatro años, a pesar de los diligentes esfuerzos que realizaron la Secretaría y la Fiscalía. Esperaba que la apertura de la orden de detención facilitara la detención del Sr. Al-Tuhamy y su entrega a la Corte. Es muy lamentable que el Sr. Al-Tuhamy siga en libertad.

En lo que respecta al caso del Sr. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli, uno de los comandantes de la Brigada Al-Saiqa que opera en Bengasi y sus alrededores, el Consejo recordará que, el 15 de agosto de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte dictó una orden de detención en su contra, tras haber encontrado motivos razonables para determinar su responsabilidad penal respecto de 7 ejecuciones en las que murieron 33 personas. El Sr. Al-Werfalli es otro sospechoso de la Corte Penal Internacional que aún no ha sido detenido y entregado a ese órgano.

Por otra parte, a pesar de que el Ejército Nacional Libio anunció una y otra vez que el Sr. Al-Werfalli había sido detenido y estaba siendo objeto de una investigación, se alega que el Sr. Al-Werfalli asesinó a 10 personas más a principios de este año, el 24 de enero, en Bengasi. Mi reacción fue presentar una segunda orden de detención sellada contra el Sr. Al-Werfalli en relación con esa presunta ejecución. El 4 de julio, la Sala de Cuestiones Preliminares dictó una segunda orden de detención pública contra el Sr. Al-Werfalli por el presunto delito de asesinato, como un crimen de guerra.

Se acusa al Sr. Al-Werfalli de haber cometido crímenes de guerra. Debe ser detenido y entregado a la Corte para que responda por esos graves cargos. Las actuaciones judiciales de la Corte le otorgarán, como a toda persona que la Corte considera sospechosa, todos los derechos inherentes al debido proceso que garantiza el Estatuto de Roma.

La información que hemos obtenido en las investigaciones en curso indica que el Sr. Al-Qadhafi y el Sr. Al-Werfalli se encuentran en Libia, mientras que el Sr. Al-Tuhamy se encuentra fuera de Libia. Si se permite que los prófugos de la Corte Penal Internacional permanezcan en libertad, el mandato de la Corte de exigir la rendición de cuentas de los responsables de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional seguirá sin cumplirse y la remisión de la situación en Libia a la Corte Penal Internacional por parte del Consejo resultará ineficaz. La Fiscalía seguirá haciendo lo que le corresponde de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud del Estatuto de Roma. El Consejo también tiene la responsabilidad de apoyar esa labor una vez que haya remitido la situación a la Corte. Además, los Estados que son partes en el Estatuto de Roma y los Estados que no lo son deben adoptar todas las medidas necesarias para detener y entregar a esos prófugos a la Corte Penal Internacional. A falta de una rendición de cuentas efectiva por los crímenes atroces que se cometieron, la impunidad seguirá reinando y causando más sufrimiento e inestabilidad en Libia.

Permítaseme decir que acogí con gran satisfacción la convocación de la primera reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre las relaciones entre el Consejo y la Corte Penal Internacional, que se celebró en julio, en vísperas del vigésimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma. La reunión, copatrocinada por el Reino de los Países Bajos y otros Estados partes en el Estatuto de la Corte Penal Internacional en el Consejo, brindó una oportunidad especial para reflexionar sobre la importante relación que existe entre la Fiscalía —y, en sentido general, toda la Corte— y el Consejo, así como para formular propuestas sobre la manera de fortalecer esa relación. Deseo reiterar mi gratitud a todos los Estados copatrocinadores, al Consejo y a todos los que contribuyeron a esos debates productivos.

La Corte Penal Internacional trata de hacer justicia en forma independiente e imparcial exigiendo la rendición de cuentas en el ámbito penal por la comisión de crímenes graves que planteen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar del mundo, en un esfuerzo por poner fin a la impunidad y contribuir a la prevención de esos crímenes. La responsabilidad primordial del Consejo es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, nuestras dos instituciones deben trabajar de consuno para que podamos cumplir nuestros mandatos, que son diferentes, pero que se refuerzan mutuamente.

Para concluir, deseo expresar mi agradecimiento por el apoyo constante que ofrecen los miembros del Consejo a la difícil pero esencial labor que lleva a cabo la Fiscalía en lo que respecta a la situación en Libia. Durante mi exposición informativa anterior, en mayo, muchos de los presentes reconocieron la importante labor de la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad respecto de graves delitos de trascendencia internacional y la contribución que hace la Corte al mantenimiento de la paz y la seguridad. Varios miembros del Consejo ofrecieron su apoyo y cooperación en relación con la detención y entrega de personas que son objeto de órdenes de detención de la Corte. Esas expresiones genuinas de apoyo son muy bienvenidas. Sin embargo, con todo respeto, afirmo que esas palabras deben ir acompañadas de medidas reales que se adopten en apoyo de la Corte.

Han transcurrido aproximadamente 20 años desde que se aprobó el Estatuto de Roma. Sigo creyendo que la creación de la Corte Penal Internacional debe ser, sin duda, uno de los momentos de mayor orgullo para la humanidad. Sin embargo, aún queda mucho trabajo por hacer, y el apoyo tangible del Consejo es vital para que la Corte Penal Internacional pueda realizar su pleno

potencial y hacer frente a la impunidad respecto de los crímenes más graves que se cometen en el mundo. Espero con interés el apoyo efectivo y las medidas concretas del Consejo para garantizar que nuestros mandatos separados, pero interrelacionados, puedan contribuir positivamente a la causa de la paz, la estabilidad y la justicia en Libia.

El Presidente (*habla en chino*): Doy las gracias a la Fiscal Bensouda por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sra. Dickson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Para comenzar, Sr. Presidente, quisiera felicitarlo por haber asumido China la Presidencia del Consejo de Seguridad en noviembre. El Reino Unido le desea mucha suerte este mes.

Deseo dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional por haber presentado al Consejo su decimosexto informe sobre la situación en Libia. El Reino Unido sigue apoyando plenamente la labor que realiza la Corte Penal Internacional en Libia para hacer frente a la impunidad y garantizar que los responsables de los crímenes más graves de trascendencia internacional rindan cuentas de sus actos.

En el informe más reciente de la Fiscal se pone de relieve, una vez más, la preocupante situación imperante en Libia. El Reino Unido ha dejado en claro que el *statu quo* no es una opción sostenible. La persistencia de divisiones políticas en ese país no beneficia a nadie, salvo a ciertos grupos armados con tendencia a cometer delitos, que han creado un entorno de anarquía, intimidación y temor en el que los libios comunes y corrientes siguen sufriendo.

El aumento de la violencia en Trípoli y sus alrededores desde agosto, y la actual violencia esporádica que se ha mantenido desde el alto el fuego el 4 de septiembre, pone de relieve ese hecho. Los civiles inocentes, incluidos muchos niños, merecen algo mejor. Existe la necesidad urgente de romper el estancamiento político y llevar la paz a Libia. Para ello, es fundamental que todas las partes se comprometan de buena fe con el proceso político dirigido por las Naciones Unidas y el Representante Especial del Secretario General, Sr. Ghassan Salamé. Debemos asegurarnos de que todos los que cometen violaciones y abusos de los derechos humanos en Libia, incluidos los homicidios, no evadan la justicia.

El Reino Unido ha apoyado firmemente las resoluciones en el Consejo de Derechos Humanos sobre el aumento de la rendición de cuentas y ha pedido que se investigue y se enjuicie a quienes cometen actos de violencia en Libia que equivalen a crímenes de guerra u otras violaciones del derecho internacional humanitario. Exhortamos a todas las partes a que cooperen con la Corte Penal Internacional, incluso mediante la ejecución de las órdenes de detención.

El Reino Unido agradece a la Fiscal la información actualizada que ha ofrecido sobre las causas de Al-Qadhafi, Al-Werfalli y Khaled y señala que la Oficina del Fiscal considera que Al-Werfalli ya no está detenido por el Ejército Nacional Libio y que actualmente se encuentra en libertad en Libia. El Reino Unido seguirá colaborando de manera estrecha con otros Estados Miembros, la Oficina del Fiscal y la Fiscalía General de Libia en las investigaciones de las terribles denuncias de delitos contra migrantes, incluidos los perpetrados por la milicia y grupos armados en Libia y contra migrantes internacionales en tránsito por Libia.

Entre esos presuntos delitos figuran la tortura, los asesinatos, la violencia sexual y hasta la esclavitud de migrantes. Nos preocupa profundamente que el número de migrantes en los centros de detención haya seguido aumentando y que el Reino Unido siga prestando asistencia a quienes se encuentran en esos centros. En respuesta al mayor riesgo de trata y de violencia sexual y por razón de género en Libia, también hemos prestado apoyo concreto para ayudar a la protección de las mujeres y las niñas. Reconocemos la importancia de que la Oficina del Fiscal haya integrado una perspectiva de género en su labor sobre la base del documento de política relativo a los delitos sexuales y por razón de género.

El Reino Unido es firme partidario de principio de la Corte Penal Internacional. Seguiremos brindando nuestro pleno apoyo a la Fiscal y a su equipo, y es fundamental que los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes colaboren para ayudar a las autoridades libias en sus esfuerzos por establecer el estado de derecho en Libia. Nosotros, junto con nuestros asociados internacionales, seguiremos colaborando con Libia para brindarle el apoyo que necesita para que supere los desafíos que afronta.

Sr. Lewicki (Polonia) (*habla en inglés*): Como esta es la primera sesión pública del Consejo de Seguridad bajo un nuevo liderazgo, permítaseme felicitar a China por haber asumido la Presidencia del Consejo para este mes. Esperamos con interés trabajar de manera estrecha con usted, Sr. Presidente, en los próximos días y semanas.

Permítaseme también aprovechar la oportunidad para expresar nuestro más profundo agradecimiento a la Sra. Bensouda y a su equipo por sus incansables

esfuerzos encaminados a luchar contra la impunidad y garantizar la rendición de cuentas. Como acaba de decir la Sra. Bensouda, hay un vínculo entre la labor de la Corte Penal Internacional y la misión del Consejo de Seguridad, que es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ya que no hay paz sin justicia. Por lo tanto, una vez más, doy las gracias a la Sra. Bensouda, y le aseguro que Polonia seguirá apoyando su labor.

Quisiera dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por haber presentado el decimosexto informe de la Oficina del Fiscal de la Corte, en virtud de la resolución 1970 (2011). En la conclusión del informe reza en parte lo siguiente:

> "La rendición de cuentas por los delitos tipificados en el Estatuto de Roma y el pleno respeto del estado de derecho son parte integrante de la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenibles en Libia [...] No se puede permitir que continúe el horrible ciclo de violencia, delincuencia e impunidad por el bien del pueblo libio y de la seguridad y estabilidad del país y de la región".

Estamos muy de acuerdo con esas declaraciones y agradecemos el compromiso de la Oficina del Fiscal de investigar las denuncias de actividades delictivas graves cometidas en Libia y de hacer justicia a las víctimas de crímenes atroces cometidos en ese país. Polonia apoya el llamamiento a todos los Estados, incluidos los del Consejo, a los agentes no estatales, a las organizaciones internacionales y a otras partes interesadas, a que trabajen de consuno para la consecución de esos objetivos. Esa cooperación es fundamental en vista de la violencia denunciada y en curso y de las violaciones del derecho internacional, como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, sobre el terreno.

Estamos profundamente perturbados y sumamente preocupados por las violaciones y los abusos de los derechos humanos que se están cometiendo en la actualidad. Entre ellos figuran los asesinatos de civiles, en particular mujeres y niños, los reiterados desalojos forzosos y el desplazamiento de cientos de familias, y la restricción del acceso humanitario. Además, al parecer continúan los secuestros y las detenciones prolongadas de personas sin juicio ni otro procedimiento judicial, y también los delitos, como los asesinatos, la violencia sexual y la tortura contra migrantes que transitan por Libia. Reiteramos nuestro llamamiento para que se ponga fin a todas las atrocidades cometidas en Libia y a que se respete plenamente el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Polonia reconoce que un paso fundamental en la lucha contra la impunidad de los delitos graves cometidos en Libia es la detención y entrega a la Corte de las personas nombradas en las órdenes de detención emitidas por la Corte. Observamos que Libia sigue teniendo la obligación y la responsabilidad primordial en ese sentido. Sin embargo, Polonia apoya también el llamamiento de la Oficina del Fiscal a todos los Estados para que adopten todas las medidas posibles a fin de ejecutar esas órdenes de detención y entregar a las personas nombradas en ellas a la Corte Penal Internacional, donde recibirán una audiencia justa, imparcial y pública de las acusaciones contra ellas. También insistimos en la necesidad de cooperar con la Oficina en una amplia gama de otras actividades, que incluyen, entre otras cosas, la incautación de pruebas, el interrogatorio de testigos y la congelación de activos.

Polonia agradece esa cooperación, en particular de la Oficina del Fiscal, con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, el Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, la Oficina de la Fiscalía General de Libia y varios Estados, organizaciones y grupos de la sociedad civil. Además, nos alegró escuchar a la Sra. Bensouda hablar sobre la buena cooperación que mantiene con la Oficina de la Fiscalía General de Libia, algo que es muy encomiable y alentador. Entre otras cosas, podría impulsar los esfuerzos de investigación, disuadir posiblemente la comisión de nuevos delitos y contribuir a mejorar la situación en Libia y en otros lugares. Alentamos a que se siga desarrollando y pedimos a todas las partes que apoyen el proceso político y colaboren al fortalecimiento del estado de derecho y de la consecución de la paz en Libia.

Polonia sigue comprometida a cooperar plenamente con la Corte y la Fiscal, conforme se pide en el párrafo 5 de la resolución 1970 (2011), en la que se remite la situación en Libia a la Corte Penal Internacional. Reiteramos el llamamiento del Consejo de Seguridad a todos los Estados y a las organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales interesadas para que hagan lo mismo a fin de reforzar la búsqueda de la justicia y contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales porque, permítaseme reiterar, no hay paz sin justicia. Ese es el motivo por el cual Polonia se complace en seguir apoyando a la Oficina de la Sra. Bensouda y se alegró de copatrocinar la reunión de fórmula Arria sobre el vínculo que existe entre la labor de la Corte Penal Internacional y la del Consejo de Seguridad, que se celebró en julio.

Sr. Cohen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitar a China por

haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y asegurarle nuestro apoyo a lo largo de este mes.

También deseo dar las gracias a la Fiscal Bensouda por su exposición informativa sobre sus esfuerzos, de conformidad con la resolución 1970 (2011), por enjuiciar a los responsables de los crímenes atroces cometidos en Libia.

Hace siete años, ante las terribles atrocidades cometidas por el régimen de Muammar Al-Qadhafi, el Consejo de Seguridad, por unanimidad, remitió la situación en Libia a la Corte Penal Internacional. Hoy en día, es mucho lo que ha cambiado en Libia, pero los libios aún no están libres de la violencia, el conflicto o la inestabilidad. Apenas el mes pasado, terroristas atacaron una de las instituciones económicas más vitales de Libia, la Compañía Nacional de Petróleo. En los últimos dos meses, más de 100 personas murieron en enfrentamientos en Trípoli y sus alrededores. Centenares más resultaron heridas y miles fueron desplazadas, todo ello debido a los inaceptables actos de los saboteadores del proceso político de Libia.

Los Estados Unidos han condenado con firmeza los recientes actos de violencia en Trípoli. El proceso político no puede avanzar bajo la amenaza de la violencia, y el alto el fuego de Trípoli debe respetarse. Como ya hemos dicho en numerosas ocasiones en sesiones informativas sobre la situación en Libia, la situación de los derechos humanos en ese país es grave y los autores de actos de violencia deben responder ante la justicia. Saif Al-Islam Al-Qadhafi y Al-Tuhamy Mohamed Khaled, exjefe del tristemente célebre Organismo de Seguridad Interna de Libia, deben rendir cuentas de sus crímenes, entre otros el asesinato y la persecución de centenares de civiles y la presunta tortura de personas que se consideraba eran enemigas del régimen de Al-Qadhafi. También reiteramos nuestros llamamientos a las autoridades libias competentes para que velen por que el Comandante Al-Werfalli rinda cuentas por presuntas ejecuciones extrajudiciales.

Reiteramos nuestra advertencia de que quienes manipulan la seguridad en Trípoli, o en cualquier otro lugar de Libia, tendrán que rendir cuentas de sus actos. Como dije ante el Consejo en septiembre (véase S/PV.8341), no se debe permitir que unos pocos saboteadores políticos socaven el proceso encaminado a lograr una Libia más segura y estable. Si ese tipo de enfrentamientos prosigue, la población de todo el país correrá el riesgo de sufrir violencia a manos de delincuentes y terroristas.

Los Estados Unidos siguen profundamente preocupados por la vulnerabilidad de los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo en Libia, que son presa de los contrabandistas y los tratantes de personas. Los responsables deben ser enjuiciados. Alentamos al Gobierno de Consenso Nacional a que siga desplegando sus esfuerzos para que esas personas sean enjuiciadas, incluidos los funcionarios públicos que sean cómplices. También acogemos con beneplácito las medidas adoptadas por el Consejo en junio para designar a seis personas involucradas en la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en Libia a fin de que se les apliquen sanciones. A los Estados Unidos les complace haber aplicado sanciones concomitantes contra esas personas, que plantean una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de Libia. Asimismo, acogemos con beneplácito la aprobación unánime por el Consejo, en octubre, de la resolución 2437 (2018), por la que se autoriza a los Estados Miembros a seguir inspeccionando e incautando buques que participen en actividades de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes frente a las costas de Libia. Los Estados Unidos esperan con interés seguir colaborando con las autoridades libias, los demás miembros del Consejo de Seguridad y otros aliados para luchar contra el flagelo de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en Libia y en todo el mundo. Permítaseme repetir las palabras de la Embajadora Haley: esas violaciones de los derechos humanos y de la dignidad humana no tienen cabida en nuestro mundo.

Al examinar el panorama general de la situación en que se encuentra Libia actualmente, queda mucho trabajo por hacer para conseguir una paz duradera y estable. En el contexto actual es apropiado hacer hincapié en el papel crucial que desempeña la rendición de cuentas para lograr ese objetivo. No se debe permitir que los terroristas, los grupos armados y las bandas criminales actúen con impunidad. Los responsables de terribles atrocidades y abusos deben rendir cuentas de sus actos, no solo para hacer justicia a las víctimas en cierta medida, sino también para hacer comprender a todos los posibles infractores que esos delitos no serán tolerados.

Los Estados Unidos están comprometidos con la búsqueda de la justicia en Libia. Seguimos siendo un firme asociado del Gobierno de Consenso Nacional, del Consejo de Seguridad y de nuestros asociados internacionales para trabajar en pro de ese objetivo y de una Libia más pacífica y próspera.

Para concluir, reitero la preocupación de los Estados por la actividad de la Corte relativa a las situaciones en el Afganistán y la Ribera Occidental y Gaza, en particular nuestra objeción a cualquier investigación u otra actividad de la Corte referente al personal de los Estados Unidos o de Israel.

Sra. Gasri (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Puede usted contar también con el apoyo de Francia a su Presidencia, que comienza este mes.

Doy las gracias a la Fiscal y a sus equipos por su informe y por la exposición informativa que ha presentado hoy. Como este año se conmemora el vigésimo aniversario del Estatuto de Roma, Francia desea reiterar su apoyo pleno e integral a la Corte Penal Internacional, como recordó con firmeza el Presidente Macron durante el debate general de la Asamblea General (véase A/73/PV.6). La Corte debe estar en condiciones de ejercer sus prerrogativas sin obstáculos, de manera independiente e imparcial, en el marco definido por el Estatuto de Roma. En ese sentido, Francia reitera su apoyo a la Fiscal en la aplicación de la resolución 1970 (2011), por la que se remite la situación en Libia a la Corte Penal Internacional. Tal era nuestra convicción entonces y sigue siéndolo hoy: toda paz duradera en Libia exige que se haga justicia a todas las víctimas. El papel de la Corte Penal Internacional es crucial a ese respecto.

Libia se encuentra hoy en una situación frágil y volátil, como lo han mostrado los choques entre milicias ocurridos en Trípoli a finales de agosto o el ataque a la media luna petrolera en junio. La depredación económica pone en peligro el proceso político y la salida de la crisis. La situación humanitaria también es preocupante, en particular, la situación de los desplazados internos, los migrantes y los refugiados.

En el plano político, los libios necesitan perspectivas. El pueblo libio quiere elecciones. El entusiasmo por el registro de votantes y los primeros éxitos de las elecciones municipales son inequívocos al respecto. En ese contexto, debe continuarse nuestra actuación siguiendo dos ejes: por un lado, la lucha contra quienes ponen en peligro el frágil equilibrio político y se aprovechan de la situación para desviar los recursos económicos libios, lucha que debe seguir siendo nuestra prioridad; por otro lado, el pleno respaldo a los esfuerzos de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y del Representante Especial del Secretario General para Libia, Sr. Ghassan Salamé, para lograr progresos en la transición democrática de Libia. Acogemos con beneplácito la movilización personal del Secretario General y la muy valiosa contribución de su Representante Especial.

El 29 de mayo se alcanzó en París un acuerdo entre los principales agentes libios sobre el camino que se ha de seguir. Cumplir esos compromisos es esencial para salir del *statu quo*, que solo prolonga la inestabilidad. La Conferencia de Palermo, organizada por iniciativa de Italia, debe permitir que se realice su seguimiento en presencia de las partes libias. Es esencial que apoyemos todos esos esfuerzos y demostremos una unidad genuina para alentar a los libios a mantener el rumbo fijado por el Representante Especial, Sr. Ghassan Salamé. Hay que imponer sanciones contra quienes llevan a cabo ataques contra Trípoli, y el Representante Especial nos pide que lo hagamos. Más allá de estas observaciones generales, quisiéramos hacer tres observaciones más específicas.

En primer lugar, la continuación de las investigaciones de la Fiscalía requiere que todas las partes interesadas cooperen plena y cabalmente. La cooperación de las autoridades libias con la Corte es esencial a ese respecto. Es primordial consolidar la colaboración de todos los Estados afectados, sean o no Partes en el Estatuto de Roma, a fin de que presten el apoyo a largo plazo que necesita la Fiscal. Como la Fiscal menciona en su informe, esa cooperación puede concretarse de diferentes maneras, como la incautación de pruebas, la congelación de determinados activos y, naturalmente, la detención y la entrega de prófugos. También quiero expresar la satisfacción de mi delegación por el apoyo y la cooperación que han prestado la UNSMIL y el Fiscal General libio a la Fiscalía.

En segundo lugar, en cuanto a los elementos del informe relativos a las investigaciones en curso, Francia lamenta que hasta la fecha las órdenes de detención dictadas por la Corte no se hayan ejecutado. Es importante que esas órdenes de detención se ejecuten. Permítaseme recordar la importancia de que se puedan investigar y enjuiciar todos los crímenes más graves cometidos en Libia desde 2011 y que siguen cometiéndose en la actualidad, incluidos los crímenes cometidos por Dáesh.

En tercer lugar, y esta será mi última observación, acogemos con agrado la atención que presta la Fiscal a la trata de seres humanos y al tráfico ilícito de migrantes, que constituyen una amenaza directa a la paz y la seguridad en Libia. Acogemos con beneplácito el enfoque riguroso adoptado por la Fiscalía. Esperamos que permita luchar eficazmente contra la impunidad de los delitos cometidos contra los migrantes. El Consejo de Seguridad ha reiterado en repetidas ocasiones la importancia de enjuiciar a los autores de esos actos. El Consejo de Seguridad también debe asumir su responsabilidad adoptando sanciones individuales contra quienes se dedican a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes con arreglo al marco del actual régimen de las Naciones Unidas. Francia seguirá movilizándose con sus asociados en ese sentido.

Para concluir, la situación en Libia pone de manifiesto una vez más un círculo vicioso de impunidad e

inestabilidad. Esa realidad nos obliga a aportar respuestas a los retos que afrontan el pueblo y las autoridades de Libia. Esos retos deben abordarse con la cooperación efectiva de la Corte y el apoyo del Consejo de Seguridad.

Sr. Adom (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): En primer lugar, mi delegación desea felicitar a China por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre y asegurarle nuestro pleno apoyo en el desempeño de sus funciones. Asimismo, felicitamos a Bolivia por la excelente dirección de la Presidencia el mes pasado.

Mi país da las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su exposición informativa sobre las actividades realizadas por la Corte en el marco de las causas relativas a la situación en Libia. Como Estado parte en el Estatuto de Roma, Côte d'Ivoire reafirma su pleno apoyo a los esfuerzos de la Corte Penal Internacional en aras de la promoción de la justicia internacional y de la lucha contra la impunidad en Libia, así como en todo el mundo.

A mi delegación le preocupa el deterioro de la situación de seguridad en Libia, tras más de siete años de crisis. Desde el 26 de agosto, los habitantes de Trípoli han sido víctimas inocentes de los enfrentamientos que se han reanudado entre las milicias y los grupos armados. El alto el fuego alcanzado el 4 de septiembre constituye un rayo de esperanza que es preciso proteger. Con ese fin, Côte d'Ivoire exhorta a la comunidad internacional a trabajar en favor de la consolidación de la tregua actual y de la creación de las condiciones necesarias para evitar la reanudación de los enfrentamientos entre facciones armadas.

Pese a la precariedad de la situación de seguridad, Côte d'Ivoire acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno de Consenso Nacional libio, que está decidido a proseguir con el proceso encaminado a la organización de elecciones libres, transparentes y dignas de crédito. Sin duda, esas elecciones constituirán una etapa importante en la consolidación del estado de derecho, así como en el restablecimiento de la paz y de la estabilidad duradera en Libia. Quisiera encomiar al Representante Especial del Secretario General para Libia, Sr. Ghassan Salamé, por sus esfuerzos y asegurarle que cuenta con todo nuestro apoyo.

Côte d'Ivoire sigue firmemente comprometida con el respeto de los derechos humanos y el principio de rendición de cuentas. Estamos firmemente convencidos de que la lucha contra la impunidad es una exigencia fundamental del proceso de reconciliación nacional. En ese sentido, mi delegación reitera que valora los esfuerzos desplegados por la Fiscalía para responder a la exigencia de justicia, sin la cual no podrán lograrse ni la paz ni la estabilidad duraderas en Libia. También alentamos firmemente a la Fiscal y a la Fiscalía y encomiamos la excelente calidad de la labor que la Corte Penal Internacional ha acometido durante los últimos 20 años en la esfera de la lucha contra la impunidad.

Asimismo, mi país acoge con beneplácito la decisión de la Fiscal de considerar la posibilidad de ampliar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional a delitos cometidos contra los migrantes. Esta decisión está justificada habida cuenta de los casos conocidos de tortura, violación y venta de migrantes que remuerden nuestra conciencia colectiva. Con ese fin, Côte d'Ivoire exhorta a las autoridades libias a que cooperen constructivamente con la Fiscalía a fin de esclarecer las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos en Libia. Las exhortamos a que pongan a disposición de la Corte Penal Internacional a los acusados de delitos graves para su enjuiciamiento.

A pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno de Consenso Nacional para restablecer su autoridad en todo el territorio de Libia, la precariedad de la situación de seguridad en el país, así como su escasa capacidad institucional, ejercen un efecto negativo en el establecimiento de instituciones republicanas que garanticen el estado de derecho y el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Estatuto de Roma. Las dificultades con que se ha topado la Fiscal al ejecutar varias órdenes de detención son un síntoma de la complejidad del entorno político y de seguridad en Libia.

Por consiguiente, mi país exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo multifacético al Gobierno de Libia a fin de que pueda cumplir sus compromisos de promoción y de protección de los derechos humanos y crear mecanismos de rendición de cuentas para las personas o los grupos armados que han sido hallados culpables de haber perpetrado violaciones graves de los derechos humanos.

Para concluir, mi país reitera su apoyo a la Fiscal de la Corte Penal Internacional y exhorta a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos del Gobierno de Consenso Nacional en aras del restablecimiento de la paz y la estabilidad en Libia.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por la asunción por parte de su país, China, de la Presidencia del Consejo, y reiterar el apoyo de nuestra delegación y nuestra

colaboración en favor del éxito de su importante labor. Aprovecho también para agradecer a la delegación de Bolivia, al Embajador Llorentty Solíz y a su equipo por los importantes resultados obtenidos durante el mes pasado. Agradecemos la convocación a esta sesión y la importante presentación de la Fiscal Fatou Bensouda. Al mismo tiempo, expresamos nuestro pleno respaldo a la difícil labor que la Fiscal realiza con su equipo en Libia.

El Perú observa con profunda preocupación la grave situación de violencia y de vulneración de los derechos humanos en Libia, a pesar del cese al fuego auspiciado por las Naciones Unidas. Debemos lamentar la situación de vulnerabilidad de decenas de miles de desplazados y exigir que se investiguen las numerosas denuncias de crímenes atroces. Estimamos de la mayor importancia que el Consejo, responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, haya referido y continúe refiriendo a la Corte Penal Internacional situaciones en las que es necesario garantizar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas. Es evidente que dicha labor es compleja y que requiere la plena colaboración de todos los Estados, incluidas las autoridades locales. Por ello, además de reconocer los esfuerzos de la Oficina del Fiscal General de Libia, debemos recordar a las autoridades libias su obligación jurídica de ejecutar las órdenes de detención dispuestas por la Corte.

Consideramos además que, si bien la Corte Penal Internacional es fundamental para evitar que los delitos más graves queden impunes, su jurisdicción es complementaria a la responsabilidad de todo Estado de proteger a su población. Ello incluye la obligación de investigar, procesar y sancionar a los responsables de crímenes atroces. En tal sentido, además de constituir una obligación, la cooperación de las autoridades con la Corte debe ser comprendida como una oportunidad para afianzar la justicia y el estado de derecho en los ámbitos interno e internacional. Ello supone promover una mayor confianza en las instituciones jurisdiccionales y una efectiva disuasión.

Todo esto es particularmente relevante para un país como Libia, afectado por el conflicto y por el terrorismo de organizaciones como Dáesh y sus entidades afiliadas, así como Boko Haram, que controlan áreas de su territorio y estarían involucradas en el tráfico de migrantes. Ante ello, alentamos a la Fiscalía a evaluar también tales situaciones y su eventual vinculación con los procedimientos en curso. En relación con ello, también consideramos necesario seguir avanzando en la implementación del plan de acción para un proceso político inclusivo en Libia bajo el liderazgo de las Naciones Unidas.

En alcance a ello, queremos destacar la labor del Representante Especial del Secretario General y la de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL). En lo inmediato, esto supone poner fin al ciclo de violencia que recientemente ha tenido una escalada en Trípoli, que debemos lamentar y contrarrestar. Asimismo, debemos trabajar en medidas concretas para proteger eficazmente a la población —en particular a la población civil—, así como enfrentar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Estimamos que a ello debe orientarse el diálogo entre los principales líderes y facciones políticas, así como los buenos oficios de la UNSMIL a lo largo de este proceso. La buena fe, el espíritu de entendimiento y el respeto por el derecho internacional y el derecho internacional humanitario deben prevalecer entre las partes.

Sr. Tumysh (Kazajstán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Dado que esta es la primera sesión pública del Consejo de Seguridad celebrada bajo su dirección, deseo sinceramente a la Presidencia china mucho éxito en sus esfuerzos durante este mes, en que ocupa este importante puesto internacional, y le garantizo nuestro pleno apoyo.

Deseamos agradecer a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, su importante exposición informativa. Tomamos nota del decimosexto informe y de la actualización que nos ha presentado la Fiscal sobre las actividades relativas a la situación en Libia, que lamentablemente no nos resultan muy alentadores.

La inestabilidad política actual, la frágil situación de seguridad y el quebrantamiento del estado de derecho siguen creando un caldo de cultivo para una impunidad cada vez mayor en las acciones de las milicias armadas y los grupos terroristas. A ese respecto, deseamos hacer una exhortación a todos los Estados a que reconozcan que el terrorismo constituye una amenaza para la paz y la seguridad de ese país y otros países, y que tiene también un efecto negativo en el desarrollo sostenible y la esfera humanitaria. No obstante, se siguen cometiendo violaciones generalizadas de los derechos humanos de los civiles y de los sectores vulnerables de la población. Miles de migrantes y refugiados en Libia sufren abusos y detenciones en condiciones inhumanas.

Kazajstán reitera su posición de que un Gobierno eficaz y digno de crédito es fundamental para reforzar la decisión de Libia de trabajar en pro del restablecimiento y la promoción del estado de derecho, así como para fortalecer su capacidad a ese respecto, enfrentar la impunidad, proteger los derechos humanos básicos y hacer

justicia por las violaciones del pasado. Para ello, y para restablecer la estabilidad y la seguridad en todo el país, el apoyo de la comunidad internacional a Libia sigue siendo vital. Para lograr esa estabilidad y esa seguridad se requieren la unificación y la reconstrucción de todas las instituciones nacionales, incluidas las autoridades políticas y las fuerzas de seguridad y defensa. Las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar en ese proceso, y reiteramos nuestro apoyo al Representante Especial del Secretario General, Sr. Salamé.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Lo felicitamos por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y le deseamos mucho éxito en la dirección de la labor del Consejo. También damos las gracias a nuestro colega el Representante Permanente de Bolivia y a la delegación boliviana por haber dirigido certeramente la labor del Consejo durante el mes pasado. Asimismo, deseo agradecer a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, su valiosa exposición informativa sobre el decimosexto informe de la Corte al Consejo de Seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 1970 (2011).

Una vez más, el Estado de Kuwait acoge con satisfacción los esfuerzos de la Corte Penal Internacional por administrar justicia y hacer frente a la impunidad en consonancia con las normas del derecho internacional. Encomiamos los progresos logrados por la Fiscalía, a pesar de las enormes dificultades que afronta en el desempeño de sus responsabilidades, a saber, perseguir y enjuiciar a los autores de crímenes y violaciones, sobre todo a la luz de la delicada y difícil situación de seguridad en Libia, caracterizada, entre otras cosas, por la proliferación de armas y milicias armadas, así como por la presencia cada vez mayor de grupos terroristas.

Compartimos la preocupación de la Sra. Bensouda por la reciente intensificación de los enfrentamientos armados en la capital libia, Trípoli, que se han cobrado la vida de muchas víctimas. En ese sentido, no podemos sino encomiar el importante papel que desempeña la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), encabezada por el Representante Especial del Secretario General y Jefe de esa Misión, Sr. Ghassan Salamé, en el logro de un acuerdo de alto el fuego. Ello tuvo un efecto tangible en la prevención de un mayor deterioro de la situación de seguridad.

También expresamos nuestra preocupación por las denuncias sobre las graves violaciones que se cometen contra los migrantes en centros de detención, entre las que se incluyen asesinatos y torturas, lo que constituye una violación flagrante del derecho internacional humanitario. Una vez más, condenamos esas prácticas en los términos más enérgicos.

No cabe duda de que las autoridades libias tienen la responsabilidad primordial de administrar justicia en todo el territorio libio ejerciendo su jurisdicción y soberanía. De conformidad con el artículo 1 del Estatuto de Roma, la Corte Penal Internacional complementa las jurisdicciones penales nacionales en las causas que se tramitan en tribunales libios. La Corte complementará la jurisdicción penal nacional libia.

El Estado de Kuwait es consciente de que Libia enfrenta enormes problemas de seguridad que afectan la capacidad de los expertos judiciales para realizar las investigaciones necesarias. Sin embargo, encomiamos la importante cooperación de las autoridades libias con la Corte Penal Internacional y la Fiscal, de conformidad con la resolución 2174 (2014).

Acogemos con beneplácito la cooperación de un gran número de Estados y organizaciones internacionales, regionales y de la sociedad civil, así como el apoyo que presta la UNSMIL a la Fiscalía. Ello mejorará la eficacia de la Fiscalía en la realización de investigaciones y, por consiguiente, la ayudará a cumplir su mandato.

Exhortamos a la comunidad internacional a seguir apoyando al Gobierno de Libia en sus esfuerzos por establecer una estrategia amplia encaminada a combatir los delitos y las violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario. La comunidad internacional debe prestar la asistencia necesaria a fin de que el Gobierno de Libia pueda administrar justicia y promover el estado de derecho, contribuyendo, de esa manera, a la implementación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Para concluir, deseamos reiterar nuestro agradecimiento por la importante labor que realizan la Fiscal Bensouda y su equipo en el cumplimiento de su mandato, a saber, la investigación de los delitos graves cometidos en Libia.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Me uno a las palabras del resto de mis colegas, Sr. Presidente, para congratularlo a usted y a su delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Le deseamos el mayor de los éxitos y le reiteramos el apoyo de toda mi delegación para que así sea. Asimismo, agradecemos a todos los miembros del Consejo por su cooperación durante el mes pasado. Agradecemos el informe presentado por la Fiscal de la

Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, y le expresamos a ella y a todo su equipo nuestro mayor apoyo en las importantes labores que desempeñan.

Al cabo de sus primeros 15 años de existencia y de 20 años de la suscripción del Estatuto de Roma, la Corte ha mostrado capacidad para resolver casos complejos en escenarios sensibles. Por ello, y salvando las observaciones en cuanto al progreso de los casos que hoy nos convocan, expresamos nuestra consideración a la labor que la Corte Penal Internacional viene desarrollando desde 2011 en el cumplimiento de la remisión efectuada a través de la resolución 1970 (2011).

En este sentido, para que la Corte cumpla con su mandato y se evite la impunidad, es indispensable que las autoridades competentes en Libia, los países de la región, las organizaciones regionales y la comunidad internacional en general realicen los mayores esfuerzos de cooperación. Reiteramos que todos los Estados, sean o no partes en el Estatuto de Roma, son los responsables primarios de tomar medidas y contribuir a facilitar las labores de la Corte.

Tomamos debida nota del informe presentado y de las actividades realizadas por la Fiscalía durante el periodo sobre el que se informa. Expresamos nuestra mayor preocupación por los incidentes e irregularidades que rodean el caso del Sr. Al-Werfalli, sobre quien ahora pesan dos órdenes de arresto emitidas por la Corte Penal Internacional, el 15 de agosto de 2017 y el 4 de julio de 2018 respectivamente, por cargos vinculados a la ejecución sumaria de al menos 43 personas en la ciudad de Bengasi. Hacemos notar que, según informes del Ejercito Nacional Libio, el Sr. Al-Werfalli había sido arrestado y sometido a una investigación por un fiscal militar. No obstante, el informe de la Fiscal evidencia que el Sr. Al-Werfalli está libre y ejerciendo funciones como miembro del Ejercito Nacional Libio.

Asimismo, notamos con inquietud que, pese a que existen órdenes de arresto vigentes, estas no han sido cumplidas. En tal sentido, reiteramos la urgente necesidad de que todas las órdenes de arresto pendientes se cumplan para que la Corte pueda cumplir con su mandato y sus labores de manera efectiva. Es precisamente en estos escenarios donde la idea de la justicia penal universal cobra relevancia y hace evidente la necesidad de seguir insistiendo en lograr la universalidad del Estatuto de Roma.

Por otra parte, la intensificación de la violencia, las ejecuciones extrajudiciales, los asesinatos, los secuestros, las detenciones arbitrarias y los enfrentamientos armados presentados en el informe de la Fiscal dan cuenta de la sensible situación que continúa experimentando el pueblo libio; más aún cuando, desde principios del año en curso, se registraron más de 400 víctimas mortales como resultado del fuego cruzado, los bombardeos y la detonación de artefactos explosivos improvisados, que han causado, además, el desplazamiento de cerca de 3.600 personas de zonas en las que los enfrentamientos se han intensificado. Asimismo, advertimos con profunda preocupación los repetidos informes sobre la vulneración de los derechos de los migrantes, quienes son sujetos de violaciones, tortura, tratos degradantes y humillantes, denegación de asistencia médica y detenciones arbitrarias. Se trata, como bien se anota, de una situación compleja que requiere una aproximación estratégica multidimensional de cooperación con el Estado libio.

Estamos seguros de que las investigaciones a cargo de la Oficina del Fiscal, en el marco del principio de complementariedad sobre estas vulneraciones pueden contribuir a identificar no solo a sus responsables, sino también, en caso de constituirse en crímenes de lesa humanidad, activar la competencia de la Corte para su juzgamiento. Con miras a lograr este objetivo, mi delegación resalta y pondera la colaboración y asistencia constante que la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia le brinda a la Oficina del Fiscal, y aprovechamos esta oportunidad para alentarles a continuar con esa cooperación de manera efectiva.

Además de recibir reportes periódicos de los casos referidos, se debe también garantizar las contingencias financieras de los mismos para garantizar su continuidad y efectividad. Nuestra Organización y la membresía en general deben valorar el costo que representa a la Corte Penal Internacional el sostener las investigaciones y procesos referidos a su competencia, más aún cuando advertimos que varios Estados, incluyendo miembros de este Consejo, aún no son parte del estatuto y tampoco contribuyen con estas investigaciones. A este efecto, recomendamos que la Oficina del Fiscal en su próximo informe semestral incluya una relación de los costos que representa a la Corte Penal Internacional, y de manera específica a su Oficina, sostener sus actividades en Libia.

La Corte Penal Internacional es un emprendimiento global de interés de todos los Estados, cuya misión es intrínseca al fortalecimiento de la justicia criminal internacional, la paz y la seguridad, el respeto por los derechos humanos y las garantías al debido proceso. En ese entendido, al celebrarse este año el vigésimo aniversario del Estatuto de Roma, aprovechamos la oportunidad

para reflexionar sobre la efectividad de la Corte, y si el modelo concebido cubre las expectativas de cooperación y universalidad. Esto con la finalidad de reforzar y mejorar las capacidades y la organización de la Corte en pos de afianzar la rendición de cuentas y la justicia internacional, en momentos en los que se cuestiona o se trata de eludir las responsabilidades que todos los Estados tienen respecto al cumplimiento de sus obligaciones en el marco del derecho internacional y específicamente el derecho internacional humanitario.

Finalmente, mi delegación reitera su preocupación por las denuncias públicas sobre la actuación de ex autoridades de la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional que precisamente tienen relación con las investigaciones en curso en Libia. En ese entendido, y por la integridad y transparencia que deben tener los tribunales internacionales, consideramos oportuno que la Oficina del Fiscal pueda dar cuenta pública sobre los alcances y veracidad de estas declaraciones en su siguiente informe, puesto que la integridad de la Corte es esencial para garantizar su credibilidad y eficacia ante la comunidad internacional.

Sra. Schoulgin Nyoni (Suecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a los demás para felicitarlo por haber asumido la Presidencia y, por supuesto, garantizarle el pleno apoyo de Suecia durante este mes. Además, aprovecho la oportunidad de agradecer a Bolivia por el éxito de su Presidencia. Damos las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional por haber vuelto a estar con nosotros y por la enjundiosa exposición informativa que ha ofrecido hoy al Consejo.

La Corte Penal Internacional desempeña un papel indispensable en la búsqueda de la justicia internacional y la rendición de cuentas. En momentos en que la Corte, así como el propio orden internacional basado en normas, se encuentra bajo una presión cada vez mayor, renovar el apoyo a la Corte es fundamental. Todos debemos respetar la integridad de la Corte Penal Internacional; no hacerlo socava nuestro compromiso de poner fin a la impunidad de los crímenes atroces. También cabe recordar que la Corte Penal Internacional es un tribunal de última instancia bajo el principio de complementariedad: actúa únicamente cuando los sistemas judiciales nacionales no pueden o no quieren investigar y enjuiciar delitos internacionales graves. Por consiguiente, el Consejo debe adoptar medidas oportunas y eficaces para que la Corte pueda cumplir con su mandato. Ello es especialmente cierto con respecto a la situación en Libia, donde los sospechosos siguen en libertad a pesar de las órdenes de detención dictadas contra ellos.

Nos preocupan muchísimo los últimos informes sobre la escalada de la violencia y las víctimas civiles en los alrededores de Trípoli y Derna. El desalojo forzoso de la población de Tawergha y los secuestros de objetivos militares, de la sociedad civil, políticos y extranjeros también son sumamente alarmantes. Además, el trato de los migrantes internacionales en tránsito, incluidas las denuncias de asesinatos, violencia sexual y tortura cometidos en los centros de detención, es especialmente preocupante. Se deben investigar las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y abusos de los derechos humanos y enjuiciar a los responsables.

Reiteramos una vez más nuestro firme apoyo a la Oficina del Fiscal y encomiamos su firme compromiso de hacer justicia a las víctimas de los graves delitos internacionales perpetrados en Libia. A pesar de la constante volatilidad de la situación de seguridad sobre el terreno, la Oficina del Fiscal ha seguido desempeñando su importante tarea con gran decisión. Nos complace que se haya incluido la perspectiva de género en el informe, en consonancia con el documento de política de la Oficina de junio de 2014 sobre los delitos sexuales y por razón de género.

También agradecemos enormemente el apoyo que han prestado la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, el Representante Especial del Secretario General, Sr. Ghassan Salamé, y la Fiscalía General de Libia. Los esfuerzos de las organizaciones regionales e internacionales, incluida la sociedad civil, también son muy importantes y agradecemos su compromiso inquebrantable de prestar servicios y de apoyar al sector de la justicia en Libia, a pesar de las circunstancias difíciles.

Lamentamos que hayan transcurrido siete años desde que se dictó la orden de detención contra el Sr. Saif Al-Islam Al-Qadhafi, y sin embargo sigue en libertad. También lamentamos que las órdenes de detención contra Al-Werfalli y Al-Tuhamy también sigan pendientes desde nuestra última exposición informativa sobre esta cuestión en mayo (véase S/PV.8250). Las denuncias sobre las ejecuciones llevadas a cabo por el Sr. Al-Werfalli en múltiples ocasiones, que posiblemente constituyan crímenes de guerra, son profundamente inquietantes.

Apoyamos el llamamiento de la Fiscal a Libia para que coopere con la Oficina del Fiscal y detenga y entregue de inmediato a todos los sospechosos a la Corte. Insistimos en que la cooperación con la Fiscalía General de Libia, las autoridades libias, los Estados partes, otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y demás entidades pertinentes es fundamental para ayudar a la Oficina del Fiscal a cumplir con su mandato.

La remisión a la Corte Penal Internacional es parte fundamental de las medidas más amplias del Consejo en relación con Libia, incluidas las sanciones. El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia y su Presidente se encuentran actualmente en una misión a Libia y recibiremos las informaciones de esa misión al Consejo la semana próxima. Es importante que el Consejo aborde la situación de manera integral. La rendición de cuentas y el fortalecimiento del estado de derecho, en los que la Corte Penal Internacional desempeña un papel importante, son un componente esencial de los esfuerzos más amplios del Consejo para alcanzar la paz y la estabilidad en Libia. Por consiguiente, la cooperación con la Corte Penal Internacional merece el pleno apoyo del Consejo.

Por último, también quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar el sincero agradecimiento de Suecia a la Corte y a sus funcionarios en todos los órganos. Su labor sigue contribuyendo de manera significativa a la rendición de cuentas de los responsables y a la justicia de las víctimas de delitos graves de trascendencia internacional. También hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Reino de los Países Bajos en su calidad de país anfitrión de la Corte.

Sra. Gregoire Van Haaren (Países Bajos) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a Bolivia por su conducción del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. Sr. Presidente: Le deseo a usted y a su equipo todo lo mejor para el mes de noviembre; puede contar con el apoyo de toda la delegación neerlandesa.

En nombre del Reino de los Países Bajos, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a la Fiscal, Sra. Fatou Bensouda, por su decimosexto informe y su amplia exposición informativa sobre la situación en Libia. El Reino de los Países Bajos sigue siendo un firme partidario de la Corte Penal Internacional. Permítaseme centrarme en tres aspectos importantes: el sistema del Estatuto de Roma, la cooperación internacional y la rendición de cuentas.

Como señalaron otros oradores, este año se cumple el vigésimo aniversario del Estatuto de Roma. No solo creamos la primera Corte Penal Internacional permanente hace 20 años, introdujimos el sistema del Estatuto de Roma. Los Estados partes han asumido la responsabilidad de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los responsables de los crímenes internacionales a nivel nacional. Únicamente cuando los Estados no pudieran o no quisieran, la Corte actuaría.

En 2011, el Consejo actuó unánimemente para remitir la situación en Libia a la Corte a fin de garantizar la rendición de cuentas por los crímenes más graves. Elogiamos a la Fiscal Bensouda por su compromiso inquebrantable de impartir justicia a las víctimas de las atrocidades cometidas en Libia desde 2011.

Incluso hoy en día, la volátil situación de la seguridad y los derechos humanos en Libia es sumamente preocupante. Los civiles siguen siendo los que más sufren a causa de los combates y el conflicto en curso. La situación de los desplazados internos y los migrantes es especialmente preocupante. A menudo, la Fiscal es la única esperanza que tienen las víctimas de que haya rendición de cuentas por los crímenes cometidos. Sin embargo, ella no puede hacerlo sola.

Esto me lleva a mi segunda observación, sobre la cooperación internacional. Para que la Fiscalía cumpla su mandato, es esencial contar con la plena cooperación y asistencia de los Estados miembros del Consejo. Acogemos con beneplácito la fructífera cooperación entre la Oficina del Fiscal General de Libia y la Fiscalía, e instamos a todos los Estados, incluidas las autoridades libias, a que cooperen con la Corte y detengan y entreguen a todas las personas contra las que se haya dictado una orden de detención. Además, alentamos a las autoridades libias a que se aseguren de que la labor relativa a la causa interna contra Abdullah Al-Senussi se prosiga sin demoras indebidas. En ese sentido, celebramos la declaración formulada el lunes por el representante de Libia en la Asamblea General (véase A/73/PV.27), en la que dijo que Libia estaba comprometida con la lucha contra la impunidad.

Sin embargo, debido a la situación de seguridad, la justicia a nivel nacional se ve a menudo retrasada. Hasta que las autoridades libias puedan procesar todos los crímenes internacionales a nivel nacional, la Corte Penal Internacional debe garantizar la rendición de cuentas por los crímenes internacionales cometidos en Libia. Ese fue el mandato que el Consejo confió a la Corte Penal Internacional hace muchos años, y ese es el mandato que el Consejo debe ayudar a cumplir a la Corte. Oigo críticas de que la investigación no avanza con la suficiente rapidez. No obstante, cuando el Consejo remita causas, debemos seguir trabajando de consuno para hacer un seguimiento de su aplicación, y debemos ayudar a la Corte a alcanzar sus objetivos.

En cuanto a mi tercera observación, referente a la rendición de cuentas, acogemos con beneplácito los esfuerzos de la Corte Penal Internacional por investigar si los crímenes cometidos contra los migrantes están comprendidos en el ámbito de su competencia, y deseamos

ver progresos en esa esfera. Lamentamos profundamente que el Sr. Al-Werfalli y otros sospechosos no hayan sido detenidos y llevados a La Haya, sobre todo teniendo en cuenta los recientes asesinatos que presuntamente ha cometido el Sr. Al-Werfalli, lo cual demuestra que la falta de rendición de cuentas alienta a que se vuelvan a cometer los crímenes. Sin temor a ser castigados, los autores se sentirán libres de cometer nuevos delitos. Aún más alarmante nos parece el hecho de que el Sr. Al-Werfalli haya sido puesto en libertad tras solo un día de detención. El hecho de que siga en libertad constituye un menosprecio total del Consejo y de la comunidad internacional en su conjunto.

El Reino de los Países Bajos apoya firmemente a la Fiscal Bensouda en su lucha, y la nuestra, contra la impunidad. Sin embargo, solo si todos estamos plenamente comprometidos con ese objetivo podremos hacer que la rendición de cuentas sea una realidad en Libia y en todo el mundo.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Sr. Presidente: Permítame también a mi vez felicitarlo por la asunción por la República Popular China de la Presidencia del Consejo. Le deseamos mucho éxito, y cuente con nuestro total apoyo. Nuestra delegación, una vez más, reitera su agradecimiento y felicitaciones a la Sra. Fatou Bensouda, Fiscal de la Corte Penal Internacional, por el coraje que despliega en el desempeño de su labor y por su decimosexto informe que, excelentemente, acaba de presentar.

Centrándonos en el tema que hoy nos ocupa, hemos de reconocer que somos conscientes de que no es fácil lidiar con asuntos tan complejos como los que se nos presentan en el día de hoy, sobre todo conociendo la situación actual en Libia, país que, como todos sabrán, atraviesa sus peores momentos tanto a nivel político y económico como social. En ese país, la situación de seguridad sigue siendo altamente volátil debido al protagonismo e influencia de decenas de milicias y grupos armados que, prácticamente, controlan gran parte del país, factor que consideramos como uno de los principales obstáculos para el desarrollo de cualquier investigación encaminada a esclarecer determinados hechos en cualquier ámbito, como es el caso de la Fiscalía. Eso demuestra la gravedad de la situación y las limitaciones existentes, tanto para la Fiscalía como para el Gobierno libio, al que animamos a seguir colaborando, dentro de sus posibilidades, con la Fiscalía, aun conociendo sus limitaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que el problema va más allá. El predominio de la impunidad y el elevado número de graves violaciones del derecho internacional y de los graves crímenes de varias dimensiones y naturaleza, como nos lo acaba de relatar la Fiscal Bensouda —asesinatos, violencia sexual, tráfico de personas, tortura de inmigrantes y extorsiones de todo género— sigue siendo preocupante, por lo que quizá sea necesario darle otro enfoque a esta situación y, paralelamente, centrar los esfuerzos en estudiar las vías dentro de un marco legal adecuado, para reducir la presencia e influencia de los grupos armados y milicias en este proceso, previendo medidas de apoyo y colaboración con el Gobierno libio para la persecución de los delitos más graves y la rendición de cuentas más efectiva y firme, sin olvidar que esta debe ser imparcial y aplicada por igual, independientemente de quién cometa el delito.

Para ello, es necesario mantener una cooperación férrea, objetiva y transparente entre Estados y organizaciones internacionales, la Corte Penal Internacional, así como el Consejo, centrada en buscar soluciones reales que ayuden a poner fin a este tipo de situaciones, dejando de lado cualquier interés o actuación unilateral. Todo ello debe hacerse en el marco del respeto de la soberanía e integridad de Libia, así como de sus leyes, normas internas y costumbres, las cuales deben velar por una justicia enmarcada en el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional. Es en este contexto que, según nuestra apreciación, y de acuerdo con el informe de la Fiscal Bensouda, nos queda claro que las instituciones judiciales del país se sienten incapaces de detener y enjuiciar al Sr. Saif Al-Islam Al-Qadhafi, el Sr. Abdullah Al-Senussi y el Sr. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli, entre otros. Habida cuenta de ello, la Corte Penal Internacional debe recibir la estrecha colaboración y el apoyo del Gobierno libio para facilitar la labor de la Fiscal, a la vez que se deben continuar desplegando los esfuerzos necesarios para encontrar los mecanismos con vistas a restablecer la paz y la estabilidad en Libia. En ese sentido, nos congratulamos de la reciente prórroga del mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia.

Para finalizar mi intervención, la República de Guinea Ecuatorial estima que, ante las dificultades con las que se enfrenta la Fiscalía a la hora de llevar a cabo sus investigaciones, solo nos queda darle nuestro total apoyo a la labor que desempeña, así como a su amplia gama de actividades y a sus peticiones, llamando a una colaboración efectiva. Por ello, pedimos al Consejo que se tengan en cuenta sus recomendaciones y que adoptemos las medidas correspondientes.

Una vez más, deseo a la Fiscal Bensouda el mayor de los éxitos en la misión que le ha sido encomendada

y coraje en su compleja y delicada labor en el marco de este entramado conflicto en el que vive el pueblo libio.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por su Presidencia durante este mes, y asegurarle que siempre tendrá la asistencia y el apoyo plenos de la Federación de Rusia. También quiero felicitar a Bolivia por el excelente liderazgo de su Presidencia del Consejo durante el mes de octubre.

Quisiera primero decir unas breves palabras acerca de la situación en Libia y en general. Lamentablemente, no hay señales de mejoría. El país se encuentra dividido en distintas esferas de influencia. Los esfuerzos de la comunidad internacional deben estar encaminados a unir el país. Resulta desafortunado que varios actores externos continúen poniendo sus propios intereses en Libia por encima del objetivo de alcanzar una solución política.

Tomamos nota del 16° informe de la Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre las investigaciones relacionadas con la cuestión de Libia, aunque deploramos no haber visto ninguna información acerca de la investigación misma —es decir, acerca del desarrollo de la investigación. Hemos señalado en varias oportunidades el enfoque selectivo de la Corte Penal Internacional con respecto a esta cuestión y el informe es una constatación más de ese hecho. Por ejemplo, en el informe se menciona el recrudecimiento reciente de la violencia en Trípoli que cobró vidas civiles, pero simplemente se registra el hecho de que esto sucedió. No se menciona ni un solo grupo armado como responsable de este peligroso estallido de hostilidades. Por alguna razón, la Fiscal tampoco muestra interés en investigar el incidente en el que los terroristas hicieron explotar dos vehículos cerca de una concurrida mezquita. En cada informe sucesivo se exageran las denuncias de las actividades del Ejército Nacional Libio en Derna.

Desde luego, el interés en los aspectos migratorios en el contexto de la situación en Libia es comprensible. Pero hay algo parcial en la perspectiva con que la Corte Penal Internacional aborda estos problemas. Quisiéramos señalar que las organizaciones delictivas, con sólidas bases en los países de destino de los migrantes y sobre todo en Europa, son las que se están enriqueciendo con el negocio ilícito de transportar a esos migrantes. Ese aspecto tan importante no se menciona en el informe de la Fiscal.

En el párrafo 25 del informe, que hemos leído atentamente, tomamos nota de una evaluación razonable en el sentido de que la remisión por el Consejo de la situación en Libia a la Corte Penal Internacional quizás no dé resultado. En este sentido —y ya hemos hablado de esto en la reunión anterior (véase S/PV.8250)— nuestra delegación está plenamente decidida a brindar a los miembros toda la asistencia posible para velar por que el Consejo no repita esta desafortunada experiencia. Por lo tanto, en principio, en vista de la muy dudosa reputación de la Corte entre muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas, como quedó comprobado en el debate que celebró la Asamblea General el 29 de octubre (véase A/73/PV.27) —y como señaló con razón mi colega de los Países Bajos al decir que ella escucha críticas en el sentido de que las investigaciones “no se llevan a cabo con la suficiente celeridad”, creemos que podemos y debemos considerar la posibilidad de cambiar la frecuencia de las exposiciones informativas de la Corte Penal Internacional ante el Consejo.

Sr. Abebe (Etiopía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a las demás delegaciones para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes y garantizarle todo nuestro apoyo. También expresamos nuestro profundo agradecimiento a la delegación de Bolivia por su capaz conducción de la labor del Consejo en octubre. Damos las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por el informe y la exposición informativa que ha presentado al Consejo de Seguridad con arreglo a la resolución 1970 (2011).

Seguimos sumamente preocupados ante las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por todas las partes en el conflicto en Libia. La violencia constante perpetrada por grupos armados y terroristas está amenazando seriamente la estabilidad y la seguridad del país. Los secuestros, la tortura, el desplazamiento, las matanzas y las heridas causadas a civiles, las detenciones arbitrarias y la trata de personas continúan sin cesar. Crece la delincuencia y el nivel de anarquía en que se está sumiendo el país genera una profunda inquietud. Como se señaló en la declaración emitida ayer por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, el uso de la fuerza y de la intimidación contra las instituciones privadas y públicas es asimismo alarmante.

Lamentablemente, la población libia, en particular los grupos más vulnerables, como las mujeres, los niños, los migrantes y los refugiados, son quienes están sufriendo enormemente como consecuencia de la crisis actual. La presente situación peligrosa e incierta se debe encarar con carácter urgente. Por ello coincidimos por completo con la opinión del Representante Especial del Secretario General para Libia, Sr. Ghassan Salamé, quien ha subrayado en varias ocasiones, incluso en su

exposición informativa más reciente ante el Consejo (véase S/PV.8341), que el *statu quo* en Libia es insostenible.

Condenamos todos los ataques contra los civiles y contra la infraestructura civil, en especial los ataques recientes en el sur y el centro de Libia. Todos aquellos que sigan cometiendo esas violaciones deberán rendir cuentas, Es fundamental contrarrestar la sensación generalizada de impunidad que reina en Libia utilizando los mecanismos jurídicos apropiados y respetando al mismo tiempo la soberanía y la integridad territorial del país. Estamos firmemente convencidos de que garantizar la protección de los civiles y de la infraestructura civil debe ser responsabilidad primordial de todas las partes en Libia. En ese sentido, la comunidad internacional debe seguir apoyando la creación y promoción de capacidad de las instituciones del Estado libio, en particular de sus órganos judiciales y de aplicación de la ley, a fin de garantizar el estado de derecho. La comunidad internacional también debe brindar un apoyo basado en una estrategia coordinada y a largo plazo para crear instituciones de Estado con el fin de propiciar un entorno de seguridad y estabilidad.

No es posible poner freno de manera sostenible a las violaciones constantes y generalizadas de los derechos humanos hasta tanto todos los actores políticos libios no encuentren una solución política duradera a esta prolongada crisis. Además, sigue siendo primordial unificar las instituciones del Estado. En ese sentido, cabe instar a todos los actores libios a que obren de manera constructiva en pro de un avance concreto que permita eliminar los impedimentos a la aplicación plena del plan de acción de las Naciones Unidas.

Para concluir, quiero reiterar nuestra postura de que solo un diálogo político amplio dirigido por los libios, con titularidad libia y facilitado por las Naciones Unidas podrá llevar a una transición creíble y satisfactoria en Libia. Seguimos apoyando las gestiones diplomáticas del Representante Especial Salamé para poner en marcha el plan de acción de las Naciones Unidas. En ese sentido, todas las partes libias deben colaborar con él con ánimo constructivo. El Consejo debe también seguir apoyando sus esfuerzos.

El Presidente (*habla en chino*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de China.

Ante todo, doy las gracias a la Sra. Fatou Bensouda por su exposición informativa de hoy.

China está muy preocupada por la evolución de la situación en Libia. Apoyamos todos los esfuerzos que ayuden a estabilizar la situación en Libia, a promover un acuerdo político de la cuestión libia y a combatir el terrorismo. Respaldamos a las Naciones Unidas en la constante aplicación del plan de acción pertinente mediante la intensificación de sus gestiones de mediación. China apoya firmemente a la población libia en la salvaguardia de su unidad nacional y de la integridad del Estado. Esperamos que todas las partes en Libia se adhieran a un proceso en favor de un acuerdo político con el liderazgo y la titularidad de los propios libios y que se esfuercen por resolver sus divergencias a través del diálogo y las negociaciones inclusivas, fomentando la confianza mutua, encontrando una solución en la que tengan cabida los intereses de todas las partes, impulsando una reconciliación nacional y restaurando la gobernanza del Estado con miras a lograr la paz, la estabilidad y el desarrollo en Libia lo antes posible. La comunidad internacional debe respetar la independencia, la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Libia y debe seguir brindando apoyo y asistencia a Libia.

La postura de China con respecto a la Corte Penal Internacional sigue siendo la misma.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene ahora la palabra el representante de Libia.

Sr. Fares (Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. También me complace dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su exposición informativa.

Nos encontramos aquí hoy para centrarnos en un único objetivo, que es el de combatir la impunidad. En el Estatuto de Roma se estableció un régimen que vincula nuestros sistemas jurídicos nacionales con el ordenamiento internacional destinado a enjuiciar a los autores de los crímenes más graves —crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Con ese espíritu, se creó el principio de complementariedad entre la Corte Penal Internacional y los sistemas jurídicos nacionales, lo cual significa que, en esta etapa, aunque Libia no sea parte en el Estatuto de Roma, la Corte complementa nuestra rama judicial penal nacional para garantizar la justicia. Al mismo tiempo, subrayamos también el principio de la soberanía del Estado libio en lo que respecta a la aplicación de sus leyes locales a los delitos cometidos en su territorio.

Somos plenamente conscientes de que hay algunas demoras en la búsqueda y el enjuiciamiento de los

presuntos responsables. Sin embargo, queremos subrayar que la demora no se debe a ninguna falta de voluntad del sistema judicial nacional para enjuiciar y sancionar a los autores de los crímenes de que se trata, sino más bien a las condiciones de seguridad que enfrenta Libia y que todos los países que han experimentado algún conflicto conocen muy bien. Nuestro sistema judicial nacional ha logrado enjuiciar a muchos de los acusados, y los diversos veredictos han llevado a la condena y el castigo de algunos acusados y a la exoneración de otros.

En ese sentido, queremos recalcar que para que nuestro sistema judicial nacional pueda cumplir sus obligaciones en materia de justicia y promover el estado de derecho, necesitamos contar con un apoyo firme de la comunidad internacional para que ayude a las autoridades libias a poner fin a la presente crisis de seguridad por la que atraviesa el país, así como a los esfuerzos que están realizando con miras a unificar nuestras instituciones y para que en última instancia el proceso político tenga éxito. Esto se puede hacer, primero, brindando a las instituciones nacionales responsables de la aplicación de la ley el respaldo que necesitan para cumplir a cabalidad su papel en el fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad; segundo, erradicando los diversos factores y condiciones que dan lugar a que se cometan crímenes y delitos; tercero, decomisando los instrumentos que se están utilizando para cometer esos crímenes, sobre todo las armas; y, cuarto, eliminando a los grupos terroristas y a todos los demás grupos al margen de la ley.

Para concluir, reafirmamos que las autoridades libias tienen el compromiso y voluntad de sancionar a los autores de delitos y de combatir la impunidad aplicando al mismo tiempo las normas jurídicas correspondientes al estado de derecho. La rama judicial libia es independiente, imparcial y capaz de impartir justicia penal y social para garantizar los derechos de las víctimas y poner fin a la impunidad.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.